

MENDOZA, **21 AGO 2015**

VISTO:

El EXP-FOD/13841/2015, en el que la Dirección de Gestión Financiera de la Facultad, eleva la tramitación referida a la adquisición de un **Tomógrafo Cone Beam Híbrido Panorámico y Cefalométrico** para esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8/19 constan los aspectos cualitativos tenidos en cuenta para la adquisición de esta Tecnología para ser utilizada en el desarrollo de programas asistenciales de esta Unidad Académica y a través de un Convenio Específico con el Hospital Universitario;

Que a fs. 20/34, obra el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares elevado por la Dirección de Gestión Financiera de la Facultad, según lo establecido por el Decreto 1023/01 Artículo 11, Inciso c);

Que teniendo en cuenta que el monto aproximado a invertir es de EUROS:CIEN MIL (€ 100.000,00), la presente contratación está encuadrada en lo establecido por el Decreto N° 1023/01 - Título I - Capítulo III - Artículo 25°, Inciso a) apartado 1 y su Reglamentación, Decreto N° 893/12 - Título I - Capítulo VI - Artículo 34° Inciso c) y la Ordenanza N° 86/14 Artículo 4°, del Consejo Superior por lo que correspondería realizar una Licitación Pública;

Que de acuerdo al Artículo 2° Aparatado III, de la Ordenanza N° 15/13-CS, se requiere la autorización de la Decana, para gestionar el trámite pertinente y convocar el llamado mediante la publicación de los avisos correspondientes en los Boletines Oficiales de la Nación y la Provincia durante dos (02) días hábiles y en el Diario de mayor circulación de la Provincia durante un (01) día, conforme a lo establecido por el Artículo 32° del Decreto Delegado N° 1023/01,

Que se hace necesario designar una Comisión Evaluadora integrada por 3 (tres) Miembros Titulares y 3 (tres) Miembros Suplentes según Decreto N° 893/12 Artículos 80° y 81°, quienes intervendrán en el estudio de las ofertas y posterior Dictamen de Pre-Adjudicación;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares elevado por la Dirección de Gestión Financiera de la Facultad, según lo establecido por el Decreto 1023/01 Artículo 11, Inciso c), para la adquisición de un **Tomógrafo Cone Beam Híbrido Panorámico y Cefalométrico** para uso en las prestaciones que se llevan a cabo en esta Casa de Estudios.

Res. N° 096

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Lic. Mauro Javier BATTISTON
SECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Prof. Dra. María del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA

ARTICULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior autorización para tramitar la presente Convocatoria, de acuerdo al Artículo 2º Aparatado III, de la Ordenanza N° 15/13-CS y su correspondiente publicación mediante avisos en los Boletines Oficiales de la Nación y la Provincia durante dos (02) días hábiles y en el Diario de mayor circulación de la Provincia durante un (01) día, conforme a lo establecido por el Artículo 32º del Decreto Delegado N° 1023/01.

ARTICULO 3º.- El presente gasto estaría encuadrado en la siguiente imputación presupuestaria:

4 - BIENES DE USO

€ 100.000,00

3 - Maquinaria y Equipo

3 - Equipo Sanitario y de Laboratorio

ARTICULO 4º.- Solicitar a la Dirección General de Presupuesto de la UNCuyo el informe de la Red Presupuestaria en la que será imputado el presente gasto.

ARTICULO 5º.- Designar la siguiente Comisión Evaluadora integrada por los siguientes Miembros Titulares y Suplentes según Decreto N° 893/12, Artículos 80º y 81º, quienes intervendrán en el estudio de las ofertas y posterior Dictamen de Pre-Adjudicación:

Miembros Titulares

Prof Dra. Adriana Nélide POLETTO

Prof. Od. Adriana MARRA

Sr. Jaime Antonio GONZALEZ MATELUNA

Miembros Suplentes

Prof. Od. Jorge Enrique RUIZ

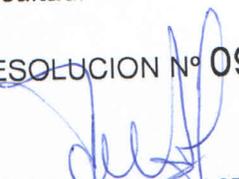
Prof. Od. Graciela Edith GARCIA

Sr. Luis Mariano AGÜERO

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 096

F.O.
db.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Lic. Mauro Javier BATTISTON
SECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO


Prof. Dra. Maria del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA